



MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Registro Calificado: Resolución MEN No. 400 del 23 de Enero de 2013

Código SNIES: 102239 / Vigencia del Registro Calificado: 7 años

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

PARA MAYOR INFORMACIÓN

www.uniquindio.edu.co

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES MAESTRIA EN ADMINISTRACION

Reglamento de Trabajos de Grado

1. Justificación

Mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 03 de febrero 3 de 2012, se crea la Maestría en Administración en la Universidad del Quindío, mediante resolución No. 400 del 23 de enero de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado por siete años al programa de Maestría en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad del Quindío.

*A través del Acuerdo del Consejo Superior No. 051 de 16 de Mayo de 2017, se expidió el documento **POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTEL PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES** de la Universidad del Quindío, y en su Título I, artículo 2 dice: “Los programas de posgrado de la Universidad del Quindío son actividades curriculares conducentes a un título, que se realizan con posterioridad a la obtención de un grado universitario, con nivel académico superior al de los estudios profesionales y contribuyen a fortalecer las bases institucionales para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento. En estos programas se mantienen vigentes los conocimientos disciplinario, ocupacional y profesional impartidos en los programas de pregrado y se constituyen en espacios de profundización, investigación, renovación, actualización metodológica y científica,*

innovación y generación de conocimiento, que respondan a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y bienestar social. Los programas de posgrado incluyen las categorías de Especialización, Especialización Médico-quirúrgica, Maestría y Doctorado, caracterizadas así:

a), b),

- c) Las Maestrías son programas académicos orientados a la profundización, ampliación y desarrollo de conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales; la asimilación de los instrumentos básicos para la investigación en un área específica de las ciencias o de las tecnologías; la asimilación de instrumentos que permitan profundizar teórica y conceptualmente en un campo de la filosofía, de las humanidades y de las artes. Según el decreto 1001 del Ministerio de Educación Nacional del 3 de abril de 2006, se clasifican en Maestrías de Investigación y Maestrías de Profundización. Las Maestrías de Investigación tienen como propósito el desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos. El Trabajo de Grado de estas Maestrías debe reflejar la adquisición de competencias científicas propias de un investigador académico, que pueden ser profundizadas en un Programa de Doctorado.

Las **Maestrías de Profundización** se orientan al desarrollo de competencias que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o artísticos. El trabajo de Grado de estas Maestrías podrá estar dirigido a la investigación aplicada, al estudio de casos, a la solución de un problema concreto o al análisis de una situación particular.”

En el **TÍTULO IV. TRABAJO DE GRADO Y TESIS DOCTORAL, TÍTULOS DE POSGRADO Y REQUISITOS DE GRADO, CAPÍTULO I. TRABAJOS DE GRADO Y TESIS DOCTORAL**, se tienen los siguientes: **ARTÍCULO 38.** Se entiende por trabajo de grado o tesis doctoral, el documento que se debe presentar al final del programa académico como requisito parcial para optar al título. **ARTÍCULO 40.** El trabajo de grado para una maestría debe pertenecer al campo de la investigación o profundización, donde se utilizan o adaptan modelos teóricos y se hacen análisis que conlleven a aplicaciones rigurosas dentro de un campo del saber. **PARAGRAFO 1.** En casos excepcionales en las maestrías de profundización, como por ejemplo por la extensión de un proyecto, por el tamaño de la población a intervenir, por sus costos operacionales o en un marco-proyecto; el consejo curricular podrá autorizar hasta dos estudiantes para desarrollar un mismo trabajo de grado. **ARTÍCULO 43.** Cuando el director del trabajo de grado o de tesis doctoral considere que el estudiante ha cumplido con los objetivos propuestos en su trabajo, le comunicará este hecho al Consejo Curricular del programa académico en forma escrita y le solicitará la designación del jurado. Con esta solicitud, se deberá adjuntar, para cada uno de los jurados, una copia del

trabajo, la cual estará escrita en español con un resumen en inglés. **PARÁGRAFO.** Cada Consejo Curricular deberá definir el formato y componentes del documento de trabajo de grado o tesis doctoral. **ARTÍCULO 44.** Para la sustentación del trabajo de grado o de la tesis doctoral, el Consejo Curricular de cada programa procederá a nombrar un jurado que estará compuesto por tres miembros, de los cuales por lo menos uno debe ser externo a la Universidad del Quindío. Los Jurados deben tener un grado académico equivalente o superior al título que se va a otorgar, así como experticia (publicaciones, proyectos activos y experiencia académica) en la disciplina. Y deben ser avalados por el Comité Central de Posgrados. **PARÁGRAFO.** El director de trabajo de grado o de la tesis doctoral no podrá ser miembro del jurado. **ARTÍCULO 45.** La disertación se hará en una sesión pública de preguntas y aclaraciones. La disertación del trabajo de grado o de tesis que generen registro de patente deberá ser privada. Después de la disertación el jurado procederá a emitir su calificación y los derechos de autor se registrarán por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Quindío, Acuerdo del Consejo Superior 003 del 23 de abril de 2007o el que lo modifique, adicione o sustituya. **ARTÍCULO 46.** Cada uno de los miembros del jurado producirá un informe escrito y emitirá una calificación que podrá ser:

- a) Se aprueba
- b) Se aprueba con recomendaciones, las que deberán ser validadas por los jurados
- c) Se aplaza. El aplazamiento debe ser por mayoría del jurado. En este caso, el director del posgrado notificará al director del trabajo y al estudiante.

PARÁGRAFO 1. Para este caso, la nueva evaluación debe ser realizada por el mismo jurado, siempre y cuando sea posible. **PARÁGRAFO 2.** Con base en la aprobación del trabajo de grado o tesis doctoral por los jurados, se programará la disertación pública. **PARÁGRAFO 3.** Del procedimiento adelantado para la evaluación, el director del Posgrado levantará un acta, la cual será firmada por los miembros del jurado evaluador. **ARTÍCULO 47.** El plazo máximo que tendrá el estudiante para sustentar el trabajo de grado en las maestrías es **de dos años después de haber terminado su plan de estudios** y para la tesis de doctorado será igual al tiempo estipulado para la duración del programa, contados a partir de la terminación del plan de estudios. **PARÁGRAFO 1.** Cuando el estudiante hubiere iniciado su trabajo de grado o su tesis oportunamente y no lo hubiere concluido en el plazo indicado de **tres años, el estudiante perderá el derecho a optar al título correspondiente.** **PARÁGRAFO 2.** Cuando el estudiante hubiere terminado su trabajo de grado o su tesis antes del plazo indicado en su plan de estudios, el Consejo Curricular, a solicitud del Director de la Tesis o del trabajo de grado, después de analizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 051 del 16-05-2017, podrá autorizar la respectiva evaluación y el trámite de grado. **PARÁGRAFO 3.** Para los estudiantes a quienes se les haya aceptado una transferencia deben haber sido estudiantes regulares del programa por lo menos durante la mitad del tiempo establecido en el programa.

En el **CAPÍTULO II. TÍTULOS DE POSGRADO, ARTICULO 49.** La Universidad del Quindío otorgará los títulos académicos de Especialista, Especialista Médico o Quirúrgico, Magíster o Doctor, a los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos generales contemplados en el presente Acuerdo y con los requisitos particulares aprobados en cada programa académico.

ARTÍCULO 51. Para optar al título académico de **MAGISTER** el estudiante debe:

- a) Haber sido estudiante regular del posgrado respectivo, y haber aprobado todas las asignaturas y actividades propias de su programa académico, con un promedio ponderado no inferior a 3,5 (tres coma cinco).
- b) Desarrollar, presentar, sustentar y aprobar un trabajo de grado, que cumpla con el reglamento interno del programa particular.
- c) Haber cumplido el requisito de certificar la suficiencia en idioma extranjero, en una prueba estandarizada reconocida internacionalmente o de comprensión lectora en un idioma extranjero, en un nivel equivalente a B1.

ARTÍCULO 53: La certificación del nivel de suficiencia B1 en una segunda lengua-cultura, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) es requisito de grado en cualquiera de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad del Quindío, diferentes a la Licenciatura en Lenguas Modernas, (Acuerdo No. 029 del 28 de julio de 2016, Política Académico Curricular).

PARÁGRAFO 1. En concordancia con el Acuerdo del Consejo Superior 034 de 2016, “Las pruebas de certificación del nivel de suficiencia en una segunda lengua extranjera, aceptadas por la Universidad del Quindío son:

- a) Inglés:
 - Test of English as a ForeignLanguage (TOEFL-IBT)
 - IELTS: International English Language Tesfing System.
 - MET: Michigan English Test.
- b) Alemán:
 - Deutsche Sprachprüfungfür den Hochschulzugang (DHS)
 - Test Deutschals Fremdsprache (TestDaF)
- c) Francés:
 - Diplômed’Études en Langue Française (DEF)
- d) Portugués:
 - Certificado de Proficiênciاعم Língua Portuguesa para Estrangeiros (Celpe-Bras)
- e) Italiano:
 - ProgettoLingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)
 - Certificato di Conoscenzadella Linguaitaliana (CELI)

f) *Mandarín:*

- *HanyuShuipingKaoshi (HSK)*

g) *Ruso:*

- *Test of Russian as a ForeignLanguage o TORFL*

PARÁGRAFO 2. *El Programa de Licenciatura en Lenguas Modernas de la Universidad del Quindío, o quien haga sus veces, podrá expedir la respectiva equivalencia, mediante la aplicación de la **PRUEBA DE COMPRENSIÓN LECTORA EN LENGUA EXTRANJERA** (inglés o francés), en el área del posgrado del estudiante solicitante de la prueba, con los costos que determine la Institución.*

PARÁGRAFO 3. *Sin perjuicio de lo anterior, para cumplir con el requerimiento de segunda lengua como requisito de grado, el estudiante podrá optar por la presentación de la certificación del nivel de suficiencia B1 en una de las lenguas extranjeras, reconocidas por la Universidad, o por la presentación de la prueba aplicada por la Universidad del Quindío.*

*Establece también, en el **CAPÍTULO III. REQUISITOS DE GRADO** y su **ARTÍCULO 54**. Para solicitar el grado, se cumplirá con lo estipulado por la Secretaría General, en su manual de procedimientos. Se agrega a estos requisitos, la entrega, en medio magnético, de dos copias del trabajo de grado o de la tesis doctoral, a la Biblioteca Central de la Universidad.*

2. Propósito del ejercicio investigativo:

Este ejercicio busca fortalecer la relación Estado-Universidad-Empresa, donde promueva las capacidades reflexivas, sistémicas y metódicas que son relevantes en la solución de problemas y en el estudio de situaciones propias de la administración y de las organizaciones públicas, privadas, mixtas y solidarias. Igualmente incorporar nuevos conocimientos de realidades socioeconómicas nacionales e internacionales.

3. Roles que intervienen

- **Investigador(es) Principal (es):** Es el (los) estudiante (s) de la Maestría en Administración que inicia el proceso de investigación cuando el curso el módulo de Investigación en Administración y termina cuando aprueba el trabajo de grado.
- **Asesor Metodológico:** Es el profesor con quien el estudiante cursa el módulo de Investigación en Administración. Su papel es guiar el proceder metódico implicado en el trabajo de grado y acompañar al estudiante hasta que culmine

el desarrollo de la propuesta presentada en el mismo modulo, para ser presentada a la dirección de la Maestría.

- **Director o Asesor Temático:** Es un experto en el tema o situación de estudio, interno o externo a la Universidad, que el estudiante elige para que le asesore en la construcción de la propuesta y desarrollo del trabajo de grado y quien al final el asesor temático debe evaluar el trabajo desarrollado. Para formalizar el asesor temático el estudiante debe presentar a su asesor metodológico la hoja de vida de dicho asesor y una carta de compromiso.
- **Corrector de estilo:** Es el responsable de las observaciones de forma en cuanto a ortografía, gramática y redacción general, como de la revisión del informe final del trabajo de grado. Los candidatos a magister realizarán este procedimiento, una vez los asesores temáticos y metodológicos aprueben en forma definitiva el informe final.

4. Entregables finales del ejercicio investigativo

El ejercicio investigativo en la maestría en administración, se desarrolla en los módulos de:

- **Seminario de Investigación:** Se elabora la propuesta de trabajo de grado en primer semestre, siguiendo las directrices definidas para ello.
- **Investigación en Administración:** Se desarrolla la propuesta de investigación se segundo semestre donde el docente contextualiza al estudiante hacia los procesos de investigación y guía para el cumplimiento de las directrices establecidas y se culmina con la entrega del anteproyecto a la dirección del programa, (debe contener máximo 10 páginas incluyendo la portada y la carta autorizando seguir adelante con el anteproyecto aprobado por parte del docente de la asignatura).
- **Trabajo de Grado:** Se continua con el desarrollo de su ejercicio investigativo junto con el director del proyecto en cuarto semestre, el cual culmina con la carta del director al consejo curricular informando sobre el cumplimiento del informe final del proyecto.

Tabla de contenido

1. Justificación.....	1
2. Propósito del ejercicio investigativo.....	5
3. Roles que intervienen	5
4. Entregables finales del ejercicio investigativo	6
Artículo 1. Como trabajo de grado de maestría el estudiante puede optar por una de las siguientes modalidades:.....	8
Artículo 2- Sobre la propuesta de investigación o anteproyecto.	9
Artículo 3: El informe final deberá contener carta de aprobación del Director del proyecto, donde especifique el cumplimiento de los objetivos	10
Artículo 4- En cuanto a las pasantías internacionales, los estudiantes de Maestría interesados en esta opción de grado deben presentar para su aprobación, una propuesta ante el Consejo Curricular del programa, previamente al inicio de sus labores	14
Artículo 5- Para todos los demás aspectos, el presente reglamento se regirá por lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior No. xxx de Febrero de 2017	14
Anexo 1. Formato de evaluación informe Final.....	15
Anexo 2. Formato de Evaluación Anteproyecto	18

Con base en lo anterior, y de acuerdo a la normatividad vigente y lo consagrado en el consejo curricular de la maestría en administración, se establece el siguiente reglamento de trabajo de grado, como guía de presentación de anteproyectos y proyectos de grado:

Artículo 1. Como trabajo de grado de maestría el estudiante puede optar por una de las siguientes modalidades:

- a) **Trabajo de investigación orientado a:** Investigación aplicada, al estudio de casos, la solución de un problema concreto o al análisis de una situación particular. Presentado máximo por dos (2) estudiantes. Casos excepcionales serán tratados por el Consejo Curricular de la Maestría en Administración, teniendo en cuenta la importancia del tema y la cobertura de la investigación, entre otros factores.
- b) **Participación como investigador principal, estudiante investigador (Artículo 09 del Acuerdo 08 22/jun/11 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío), coinvestigador o investigador asociado en un proyecto de investigación aprobado en la convocatoria interna de la Universidad del Quindío a un grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables reconocido por Colciencias.** En este caso, el estudiante debe participar desde la presentación del proyecto de investigación hasta la culminación del mismo y recibo a satisfacción por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones. En el proyecto debe quedar específicamente detallado cuáles son las obligaciones del investigador, coinvestigador o investigador asociado o estudiante investigador (Artículo 09 del Acuerdo 08 22/jun/11 del Consejo Superior de la Universidad del Quindío). Cuando la entidad financiadora del proyecto de investigación sea otra distinta a la Universidad del Quindío, el Consejo Curricular analizará la propuesta por solicitud del estudiante.
- c) **Realización de una pasantía internacional.** Ver artículo 4 del presente protocolo

Parágrafo 1: Cualquiera sea la modalidad que el (los) estudiante (s) seleccione, este contará para su realización, con la dirección y asesoría permanente de un Director, quien será propuesto por el (los) estudiante (s), o designado y aprobado por el Consejo Curricular de la Maestría y avalado por el comité central de postgrados, el Director de trabajo de grado deberá contar con maestría y experiencia: profesional, en investigación o en docencia universitaria. Y para la aprobación de los anteproyectos el consejo curricular puede consultar a los coordinadores del grupo de investigación si lo considera necesario. Son deberes del Director acompañar al estudiante, brindando una asesoría continua en la planificación y desarrollo del trabajo de grado e informar dos veces al semestre por escrito, al Director del

Programa de Maestría de Administración, sobre el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma propuesto y proponer las medidas de mejoramiento que considere convenientes.

Parágrafo 2: El requisito de trabajo de grado debe ser presentado por el estudiante en el segundo semestre, con la aprobación del espacio académico Investigación en Administración

Parágrafo 3: El Director del trabajo de grado tendrá la responsabilidad de trabajar coordinadamente con el estudiante y apoyarlo como guía académico con el fin de garantizar que el rendimiento del desarrollo del trabajo de grado sea óptimo, y la principal responsabilidad en el desarrollo y sustentación de las actividades recaen siempre en el estudiante.

Parágrafo 4: Cuando por razones justificadas y motivadas el Estudiante puede solicitar el cambio del Director del trabajo de grado, para lo cual el Consejo Curricular de la Maestría procederá a estudiar la solicitud y en caso de ser aprobada a nombrar uno nuevo, en un tiempo no mayor a un mes, en todo caso el nuevo Director deberá cumplir con los requisitos exigidos por este reglamento.

Parágrafo 5: El tema de investigación podrá cambiarse cuando haya justificación debidamente sustentada por el estudiante y avalada por el Director del Trabajo de grado y presentada ante el Consejo Curricular. El Consejo Curricular considerará la pertinencia de las modificaciones y el concepto del Director. La autorización del cambio en el tema de investigación conlleva la obligación del estudiante de presentar una nueva propuesta de trabajo de grado y seguir el proceso descrito en el presente reglamento.

Artículo 2- Sobre la propuesta de investigación o anteproyecto.

La propuesta de investigación o anteproyecto debe tener los siguientes lineamientos:

- a) Título
- b) Línea de Investigación.
- c) Descripción del problema
- Formulación del problema
- d) Objetivos (General y específicos)
- e) Justificación
- f) Marco de referencia
- Revisión de literatura o estado del arte
- Marco teórico
- g) Metodología
- Método de investigación.
- Tipo de investigación

- Técnicas de recolección de la información
 - h) Bibliografía Básica

Parágrafo 1. La propuesta de investigación debe tener una extensión máxima de diez (10) páginas, incluida una portada. Elaborada a espacio y medio y en letra Times New Roman, tamaño 12

Parágrafo 2. El estudiante deberá presentar un avance de ejecución del proyecto en el tercer semestre de la maestría, el cual debe ir acompañado de un oficio firmado por el director del proyecto.

Artículo 3: El informe final deberá contener carta de aprobación del Director del proyecto, donde especifique el cumplimiento de los objetivos. La extensión máxima del informe final de investigación, de la participación como coinvestigador o de la pasantía, será de cien (100) páginas en normas APA (Vigente). Si el estudiante deseara incluir mayor información lo puede hacer al final de su trabajo en los **ANEXOS**. El informe final deberá contener especialmente lo relacionado con:

Entregable Final del trabajo de grado

- **Página de presentación (Portada y Contraportada)**

TÍTULO DEL TRABAJO

Nombre(s) y apellido(s) Primer Autor
Dirección electrónica

Nombre(s) y apellido(s) Segundo Autor
Dirección electrónica

- **Tabla de contenidos**
- **Índice de tablas y gráficas**
- **Índice de anexos**
- **Resumen**

(El resumen debe tener entre 200 y 250 palabras en español e inglés, se debe escribir en Times New Roman, tamaño 10 puntos, interlineado sencillo, justificado y espaciado anterior de cero puntos y posterior de cuatro)

- **Introducción:** Se esbozan los siguientes aspectos:

Todo documento, bien sea o no, debe contener esta apartado, el cual, además de expresar aspectos importantes en cuanto al tema tratado en él, debe presentar claramente lo que se quiere hacer, cómo se va a abordar la situación de estudio, que contiene el documento y cuál es el propósito del mismo. Por lo tanto, este apartado es una creación del autor y se escribe en último lugar porque es el que, finalmente, da cuenta de todo el contenido de la propuesta.

Debe incluir la justificación porque se abordó esa situación o problema y cuál fue la solución o respuestas encontradas.

Adicionalmente, debe tener un párrafo que describe, en términos generales el contenido del informe final del trabajo de grado.

- **Marco Conceptual**

En este apartado se presentan los conceptos, teorías, métodos, entre otros que se utilizaron o aplicaron en el análisis de la situación en estudio y en la forma de abordarla y solucionarla o responderla. Por tanto, se desarrolla con base en fuentes bibliográficas reconocidas en la temática, que se comentan para la situación y solución particular al trabajo de grado.

- **Problema de investigación**

En este apartado, debe escribirse cuál es la situación estudiada o el problema que se va a solucionar.

Para ello, debe describir los diferentes contextos en los que la situación o el problema se presenta: contexto geográfico, social, técnico, organizacional, administrativo, económico o geopolítico que determina la situación de estudio.

Debe explicar, porque, para qué y para quien es importante abordar la situación de estudio.

Además, debe buscar fuentes bibliográficas que ilustren situaciones o problemas similares al que se propone investigar, para describirlos e ilustrar con claridad cómo se solucionaron o como llegaron a cambiarse y que les sirva como ejemplo y soporte.

- **Objetivos General y Específicos del trabajo de grado**

Toda propuesta, cualquiera que sea la modalidad de trabajo, lleva objetivos, planteados en forma de verbos medibles o que puedan ser evaluados. El objetivo general es el que enmarca todo el trabajo; los específicos permiten lograr el general. Con base en estos objetivos se miden los resultados y se sabe si cumplió o no lo que se propuso, por tanto, están relacionados con los entregables o productos finales del trabajo.

- **Justificación**

Relación entre los temas del estudio de la Maestría en Administración

- **Mención de los referentes teóricos más importantes.**

- **Hipótesis (si aplica)**

- **Síntesis de metodología empleada**

- **Conclusiones y recomendaciones**

Las conclusiones resumen los resultados del ejercicio investigativo, es decir, a qué se llegó en relación con los objetivos.

Antes de comenzar a presentar las conclusiones de la investigación se debe redactar un párrafo de introducción que permita unir el contenido previo de toda la investigación con las conclusiones que se piensan desarrollar a continuación.

En las conclusiones no deben aparecer elementos nuevos o que no hayan sido estudiados en el ejercicio investigativo.

- **Bibliografía, Webgrafía**

Se debe citar con normas APA

- **Anexos**

El documento debe seguir en la medida de lo posible las normas APA que define aspectos relacionados con la redacción y estilo de trabajos enmarcados con las ciencias sociales.

Las notas de pie de página pueden ser utilizadas cuando sea estrictamente necesario para introducir aclaraciones al texto y se evitara su uso para introducir citas de trabajos consultados, en este primer caso, las notas deben ser colocadas en la misma página donde son indicadas y numeradas secuencialmente con números arábigos.

Todas las paginas deben ser numeradas en el margen inferior derecho.

La lista de referencias debe seguir las reglas de estilo APA para trabajos científicos.

El cuerpo de trabajo debe ser subdividido en capítulos, ítems y sub-ítems, utilizando listas numeradas multinivel con números arábigos y puntos. Los nombres de los capítulos, ítems y sub-ítems deben escribirse con letras mayúsculas apenas al inicio y en los nombres propios y justificados a la izquierda.

(Los Capítulos son Opcional)

Capítulo 1: Estado del arte

Capítulo 2: Marco teórico

Capítulo 3: Metodología

Capítulo 4: Análisis Y discusión de los resultados

Parágrafo 1: Para la evaluación del informe final del trabajo de grado el Consejo Curricular seleccionara tres jurados, dos internos y otro externo a la universidad e informara al comité central de postgrados. Los jurados elegidos contarán con 1(un) mes para su revisión y aprobación del informe final.

Parágrafo 2: El Programa notificará al estudiante, con copia digital a su respectivo director, el resultado de la evaluación y las respectivas observaciones. El estudiante tendrá un plazo máximo de un (1) mes calendario para entregar la nueva versión del documento al Programa (Dos (2) Cd's marcado con Label institucional) en caso de ser "aprobado con ajustes o aplazado", especificando la respuesta a cada una de las observaciones realizadas por el/los evaluador (es) y adjuntando la carta aval de su Director. Los jurados evaluadores podrán sugerir nuevamente y, por última vez, observaciones y deberán llenar el respectivo formulario para pasar a fase de sustentación o rechazo del trabajo de investigación.

Parágrafo 3: Solo pasarán a fase de sustentación y/o defensa, los trabajos de Investigación avalados por los tres (3) jurados evaluadores "dos (2) internos y un (1) externo". El acto de sustentación será programado por el Programa de Maestría "Según cronograma de sustentaciones". El trabajo de Investigación deberá ser sustentado ante los jurados adicionalmente podrá asistir el director del trabajo de investigación y el director del programa. La sustentación es un evento público que será anunciada y citada con la debida anticipación por parte de la Dirección del Programa con base en cronogramas de sustentación de proyectos

Artículo 4- En cuanto a las pasantías internacionales, los estudiantes de Maestría interesados en esta opción de grado deben presentar para su aprobación, una propuesta ante el Consejo Curricular del programa, previamente al inicio de sus labores. La pasantía debe contar, al menos, con:

1. Un anteproyecto de máximo diez (10) páginas en el que se esbocen los siguientes aspectos: introducción, fundamento teórico que orienta el trabajo a desarrollar, objetivos de la pasantía, descripción de la empresa en la que se desarrollará la pasantía, problema que se solucionará con la pasantía o trabajo a realizar por parte del estudiante en la organización, resultados esperados, bibliografía.
2. Una carta de intención por parte del representante legal de la Organización pública o privada o quien haga sus veces, en la que se acepte al futuro pasante, descripción general de las labores a desarrollar durante un tiempo mínimo de cuatro (4) semanas, área y cargo del coordinador de las labores del pasante y el correspondiente convenio.
3. Un informe final en normas APA en el que el estudiante de la Maestría detalle el trabajo realizado y debe contener: Resumen, introducción, descripción del problema o situación, objetivos, marco teórico y los resultados alcanzados durante la pasantía. Dicho informe debe ser avalado, mediante un oficio, por el representante legal de la Organización o quien haga sus veces y el director de la pasantía.
4. Una sustentación del informe final en similares condiciones a las de un trabajo de investigación.

Artículo 5- Para todos los demás aspectos, el presente reglamento se regirá por lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior **No. 051 de 16 de mayo de 2017**, por el cual se expide el estatuto estudiantil para los programas de postgrado de la Universidad del Quindío o el que lo reemplace o modifique.

Dado a los 01 del mes de junio de 2017.



Alexander Castro Díaz
Presidente Consejo Curricular
Maestría en Administración

Se anexan los formatos para evaluación de anteproyecto y proyecto para la calificación respectiva de los trabajos de grado.

Anexo 1. Formato de evaluación informe Final

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

MAESTRIA EN ADMINISTRACION

FORMATO DE EVALUACION INFORME FINAL

Fecha de evaluación: **30/06/2017**

Autores o Candidatos Magister:

--

Título del Trabajo:

--

Línea de Investigación

--

ELEMENTO DE VALORACIÓN	Valoración			
	Cumple	Requiere ajustes	No cumple	Observaciones
ESTADO GENERAL DEL TEMA - BIBLIOGRAFIA El tema se aborda con solidez teórica actualizada y desarrolla el Estado del Arte de lo regional a lo internacional.				
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA La descripción, formulación y la sistematización del problema de investigación son claras, relaciona la situación que pretende abordar y establece un aporte al conocimiento.				
OBJETIVOS Existe coherencia entre los objetivos (General y Específicos), el problema, la formulación, sistematización y la hipótesis (si existe) o las preguntas que se pretenden responder.				
JUSTIFICACIÓN Se plantea una justificación teórica, practica o metodológica donde se demuestran las razones por la cuales se desarrolla el trabajo.				
METODOLOGÍA Se indica el proceso a seguir para lograr los objetivos: método, enfoque, tipo y recolección de información, análisis de información, actividades, etc...				
ANALISIS Y DISCUSION DE RESULTADOS ESPERADOS Los resultados describen los logros en función de productos, bienes, servicios, hipótesis y formación de recurso humano, etc...				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Existe coherencia con el desarrollo del problema y los resultados obtenidos.				
---	--	--	--	--

Recomendaciones

Recomendaciones generales

(Aspectos que se evidencian en todo el documento ya sea de forma o de fondo)

¿Como resultado de la revisión y evaluación en este trabajo o proyecto de investigación se encontró algún caso o indicio de plagio?

SI	NO
----	----

Las palabras claves “keywords” y el resumen “Abstract” (inglés y español) son coherentes con el contenido del trabajo:

SI	NO
----	----

El texto presenta corrección de estilo, referencias bibliográficas y citas bibliográficas de acuerdo con la norma APA:

SI	NO
----	----

Señores Jurados, Considera (n) que el presente trabajo o proyecto de investigación, debe ser:

Aprobado y puede sustentar o socializar el trabajo

Aprobado una vez se realicen los ajustes

Aplazado (Es devuelto a los aspirantes)

Los jurados tendrán un (1) mes calendario para presentar su evaluación por escrito “En formato Unificado”, en el presente formato que contiene los criterios establecidos.

El Programa notificará al estudiante, con copia digital a su respectivo director, el resultado de la evaluación y las respectivas observaciones. El estudiante tendrá un plazo máximo de un (1) mes calendario para entregar la nueva versión del documento al Programa (Cd marcado con Label) en caso de ser “aprobado con ajustes o aplazado”, especificando la respuesta a cada una de las observaciones realizadas por el/los evaluador (es) y **adjuntando la carta aval de su Director**. Los jurados evaluadores podrán sugerir nuevamente y, por última vez, observaciones y deberán llenar el respectivo formulario para pasar a fase de sustentación o rechazo del trabajo de investigación.

Solo pasarán a fase de sustentación y/o defensa, los trabajos de Investigación avalados por los tres (3) jurados evaluadores “dos (2) internos y un (1) externo”. El acto de sustentación será programado por el Programa de Maestría “Según cronograma de sustentaciones”. El trabajo de Investigación deberá ser sustentado ante los jurados adicionalmente podrá asistir el director del trabajo de investigación y el director del programa. La sustentación es un evento público que será anunciada y citada con la debida anticipación por parte de la Dirección del Programa con base en cronogramas de sustentación de proyectos.

**Nombre y Firma Jurado Interno # 1
2**

Nombre y Firma Jurado Interno

Nombre y Firma Jurado Externo

ALEXANDER CASTRO DIAZ

Director Maestría en Administración

Anexo 2. Formato de Evaluación Anteproyecto

PROGRAMA MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN

PREGRADO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
		X	

MODALIDAD	PRESENCIAL: __X__	DISTANCIA: __	VIRTUAL: _____
------------------	--------------------------	----------------------	-----------------------

DATOS GENERALES

Nombre del Estudiante:		Código:
Título del Trabajo de Grado:		
Director de Trabajo de Grado:		

MODALIDAD TRABAJO DE GRADO

MONOGRAFÍA	INVESTIGACIÓN	PASANTÍA	OTRO ¿Cuál?

EVALUACIÓN¹

Conceptos	Nota Trabajo Escrito	Nota Sustentación
Jurado 1:		
Jurado 2:		
Jurado 3:		
PROMEDIO		
NOTA DEFINITIVA		

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

CONCEPTO DEFINITIVO

¹ Es necesario aclarar que al interior de los programas académicos se ubican criterios particulares para la evaluación, por ejemplo, coherencia entre título, objetivos y resultados o, relación entre problema y resultados, dichos ítems los puede realizar en un archivo anexo cada programa académico. Esta guía es para registrar el proceso evaluativo y verificar lo estipulado de manera general.

APROBADO	RECHAZADO	APROBADO CON RECOMENDACIONES	SE REQUIERE AJUSTE

Justificación para recomendar:

MENCIÓN DE HONOR	MERITORIO	LAUREADO

La presente acta se firma a DD ____ MM ____ AAAA ____

Firma Jurado1: _____ Firma Jurado 2: _____

Firma Jurado 3: _____

Firma Director De Programa: _____